C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO EN			
EL ESTADO DE			
PRESENTE.			
, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio convencional para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en			
Avenida Autorizando para oírlas y recibirlas en mi nombre y representación así como para exhibir, recibir y recoger toda clase de documentos y valores, aún los de carácter personal a los abogados a quienes se autoriza expresamente en términos del artículo 12 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, desde este momento con todas las facultades que se otorgan con el fin de que se restituyan las garantías individuales que se encuentran conculcadas por la responsable, recayendo el nombramiento en los Licenciados en Derecho Ante Usted en forma respetuosa y en ese tenor, el suscrito gobernado y parte quejosa procede de forma respetuosa ante usted a:			
EXPONER			
Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de la Ley de Amparo, por medio del presente escrito vengo a demandar EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL , en contra de las autoridades responsables y por la Orden de Aprehensión y Detención librada en mi contra y el cumplimiento que se le trata de dar y demás actos de las autoridades que adelante se precisan; por lo cual y para la procedencia de la misma, de conformidad a lo señalado por el artículo 108 de la Ley de amparo y se realizan los siguientes señalamientos:			
I NOMBRE Y DOMICILIO DE LA QUEJOSA:, con domicilio convencional en Avenida Coronel número 1405, Tercer Planta,			
II NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS TERCEROS INTERESADOS: Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que NO EXISTE tercero interesado. (El art. 108 de la nueva Ley de amparo, prevé que se haga esta protesta) IIIAUTORIDADES RESPONSABLES:			
TIENEN EL CARÁCTER COMO ORDENADORAS:			
1.Se señala como autoridad responsable de ORDENAR, al C. Agente del Ministerio Público Investigador Adscrito a la Agencia de con residencia en; con domicilio conocido ampliamente en			

	2.Se senala como autoridad responsable de ORDENAR, al C. Agente del Ministerio		
	Público Investigador Adscrito al Tercer T	ūrno de la Agencia , con	
	domicilio ampliamente conocido en		
	3.C. Juez Penal de , con	domicilio en	
	4.C. Juez de Paz de, con	domicilio conocido en	
TIENEN EL CARÁCTER DE AUTORIDADES EJECUTORAS:			
	5.Se señala como autoridad responsable de EJECUTAR, al Director General de la		
	Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado		
	de, con domicilio ampliamente conocido en la		
	Avenida		
	6.Se señala como autoridad responsable de EJECUTAR, al Comandante General de l		
	Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado		
	de en la localidad de	con domicilio ampliamente	
	conocido en		
TV ACTO	O O ACTOS PECLAMADOS:		

IV.- ACTO O ACTOS RECLAMADOS:

1.A) La ilegal orden de detención y/o aprehensión dictada en mi contra, decretada por la Autoridad Responsable Ordenadora y tratada de cumplirse o ejecutarse por la Autoridad ejecutora tendiente a procurar mi detención y la consiguiente privación de mi libertad en ejecución del acto reclamado de las autoridades señaladas.

1.B) De la autoridad señalada C. Agente del Ministerio Público Investigador Adscrito __; además del acto señalado anteriormente de orden de detención y/o aprehensión dictada en mi contra, también se reclama la omisión de acordar las peticiones del suscrito correspondientes del procedimiento que se indica mas adelante.

V.- HECHOS O ABSTENCIONES CONSTITUTIVOS DEL ACTO RECLAMADO:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los hechos y abstenciones que me constan y que constituyen los antecedentes de los actos reclamados y fundamento de los conceptos de violación son los siguientes:

1.- El suscrito no he cometido delito alguno como se probará en el momento oportuno, pero como temo ser privado de mi LIBERTAD, recurro en este acto al AMPARO y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, para los efectos de que se me otorque la suspensión provisional y en su momento la suspensión definitiva del acto reclamado. Esto por que él día de hoy personas que se dicen agentes de la policía Judicial se presentaron en mi domicilio particular con él propósito de privarme de mi libertad sin expresar el motivo que tengan para ello, llevando una orden consigo, por lo que he tenido la necesidad de mantenerme oculto en mi domicilio y me veo precisado a promover la presente demanda de amparo y protección de la Justicia Federal a mi favor.

- 2.- Como es el caso que el SUSCRITO ————-, no ha cometido delito alguno que amerite mi detención y la privación de mi libertad, ni en ningún momento he recibido comunicación o citatorio alguno, sin embargo a través de los propios Agentes que han tratado de detenerme, me he enterado que existe en mi contra una ilegal orden de detención, por un supuesto delito que desconozco y cuya orden han tratado de cumplimentar las autoridades señaladas como responsables ejecutoras.
- 3.- No he cometido delito alguno como se probará en el momento oportuno, pero como temo ser privado de mi LIBERTAD recurro en este acto al AMPARO y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, para los efectos de que se me otorgue la suspensión provisional y en su momento la suspensión definitiva del acto reclamado.

Debido a que el acto reclamado es violatorio de garantías, se formulan en la presente demanda de amparo, los siguientes:

VI.- GARANTÍAS CONSTITUCIONALES VIOLADAS: Las de los artículos 14, 16, 18, 19, 20 y 21 Constitucionales.

VIII.- CONCEPTOS DE VIOLACIÓN

Las autoridades señaladas como responsables, violan en mi perjuicio las garantías de legalidad, seguridad y libertad, que se encuentran protegidas y tuteladas por los artículos 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que estas autoridades tratan de detenerme y privarme de mi libertad, con lo cual se me causa un acto de molestia en mi persona y en mis derechos, sin que se me haya seguido un juicio previo ante la autoridad judicial competente en el que se hayan cumplido con las formalidades esenciales del procedimiento, y sin que se FUNDE NI MOTIVE la causa legal del procedimiento, así como tampoco se acredita la existencia del cuerpo del delito y la probable responsabilidad DEL SUSCRITO y por lo cual dichos actos son violatorios de mis garantías.

- I.- Se viola en mi perjuicio lo establecido en el primer párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo expongo en éste **Primer Concepto de Violación.** De conformidad con lo expuesto, tengo el temor fundado de ser privado de mi libertad sin que hasta el momento se hayan cumplido las formalidades esenciales del procedimiento, que en el caso son el haber hecho de mi conocimiento, con oportunidad para mi defensa, el supuesto o supuestos típicos, específicamente determinados, como parte de las formalidades esenciales de procedimiento en el cual se recibieran todos los elementos de prueba de descargo, que en el caso de nuestra legislación es de tipo contradictorio y como lo ordenan las leyes expedidas para el caso; dicha omisión que se traduce en actuaciones de autoridad contrarias a lo señalado en el precepto y párrafo constitucionales señalados.
- II.- Se viola en mi perjuicio lo establecido en el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo expongo en éste **Segundo Concepto de Violación**. Las autoridades señaladas como responsables, violan en mi perjuicio las garantías de legalidad, seguridad y libertad, que se encuentran protegidas y tuteladas por

los artículos 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que estas autoridades tratan de detenerme y privarme de mi libertad, con lo cual se me causa un acto de molestia en mi persona y en mis derechos, **sin que se me haya seguido un proceso previo ante la autoridad** competente en el que se hayan cumplido con las formalidades esenciales del procedimiento, y sin que se FUNDE NI MOTIVE la causa legal del procedimiento, así como tampoco se acredita la existencia del cuerpo del delito y la probable responsabilidad DEL SUSCRITO y por lo cual dichos actos son violatorios de mis garantías.

CAPITULO DE SUSPENSIÓN:

Es procedente y así lo solicito se le conceda a la SUSCRITO la SUSPENSIÓN PROVISIONAL y en su caso la DEFINITIVA DEL ACTO RECLAMADO en los términos de los artículos 125, 126, 127, 128 y demás relativos y aplicables de la Ley de Amparo y por lo tanto no surta sus efectos la ORDEN DE APREHENSIÓN que se ha indicado como acto reclamado y que es de imposible reparación, por tanto debe suspenderse la ejecución del mismo, solicitando que no se ejecute dicho acto de autoridad. **Solicitando se me expida copia certificada** por duplicado de dicha suspensión y sea entregada a los abogados autorizados

De los antecedentes que se narran y los conceptos de violación que se hacen en contra de los actos reclamados así como la aplicación de la **suplencia en la deficiencia de la queja a favor del suscrito quejoso** se deduce que resulta procedente la admisión y en su momento **EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL**, ya que son conculcadas las garantías individuales señaladas en los artículos 14, 16, Constitucionales, acto que por naturaleza, origen, contenido y consecuencias se refutan como de imposible reparación violentándose mis garantías de audiencia, legalidad y debido proceso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

A UD. C. JUEZ, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en términos de este escrito, con la calidad que ostento, haciendo las manifestaciones legales contenidas en el mismo.

SEGUNDO.- Tener por autorizadas a las personas mencionadas en el cuerpo del presente escrito en los términos legales solicitados.

TERCERO: Solicitar de la Responsable los Informes previos y el Justificado, así como conceder de plano la Suspensión provisional entregándome una copia certificada por duplicado de la misma, por medio de las personas autorizadas.

CUARTO.- Previos trámites de ley, concederme el Amparo y Protección de la Justicia Federal.

PROTESTO LO NECESARIO

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. a 10 de NOVIEMBRE del	_•